

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 1080
Sección 1era.
LA CISTERNA, 25 OCT. 2010

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 165 de fecha 03 de Agosto del 2010, del Juzgado de Policía Local, que autorizó la ejecución de horas extraordinarias a la funcionaria municipal y que más abajo se individualiza, durante el mes de Agosto del 2010.

2.- El Memorando N° 185 de fecha 31 de Agosto del 2010 y la revisión efectuada a la asistencia correspondiente al mes de Agosto del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas extraordinarias por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- RECONOCESE, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tienen derecho por horas extraordinarias realizadas durante el mes de Agosto del 2010, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	
MARIA ANGELICA MUÑOZ ARAYA	08:00	10:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO OBELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.JMC.M.S.Csr.-